

CONTENIDO

Comunicaciones

- 2** De la Junta de Coordinación Política

Informes

- 2** De la Comisión de Radio y Televisión, final, de los tres años de ejercicio de la LXIII Legislatura, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 2015 a abril de 2018

Programas

- 20** De la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, anual de trabajo (septiembre de 2017-agosto de 2018)

Invitaciones

- 24** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

Avisos

- 24** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme lo establece el primer resolutivo del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para informar al pleno de la Cámara de Diputados los cambios en la integración de comisiones ordinarias, bicamarales, especiales, grupos de trabajo, comités, organismos internacionales permanentes y grupos de amistad, durante el segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, le ruego publicar en la Gaceta Parlamentaria la modificación en la integración de comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Ricardo López Montejó cause baja como secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar cause alta como secretario en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Ricardo López Montejó cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Territorial.
- Que el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Urbano y Territorial.
- Que el diputado Ricardo López Montejó cause baja como presidente de la Comisión Especial de la industria del cacao.
- Que el diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar cause alta como presidente en la Comisión Especial de la industria del cacao.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

Atentamente
Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica)
Presidente

Informes

DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, FINAL, DE LOS TRES AÑOS DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2015 A ABRIL DE 2018

La Comisión de Radio y Televisión de la honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, rinde su informe final de actividades de los tres años de ejercicio, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 2015 a abril de 2018.

Junta Directiva

Diputados: Lía Limón García, presidenta; Ana María Boone Godoy, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, César Alberto Serna de León, José Luis Velázquez González, María Verónica Agundis Estrada, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Martha Cristina Jiménez Márquez, Sergio López Sánchez, Virgilio Dante Caballero Pedraza, René Cervera García y Paloma Canales Suárez, secretarios.

Integrantes

Diputados: Martha Lorena Covarrubias Anaya, Gretel Culin Jaime, José del Pilar Córdova Hernández, Ángel Antonio Hernández de la Piedra, David Epifanio, Fernando Navarrete Pérez, Tomás Octaviano Félix, Miguel Ángel Ramírez Ponce, Carmen Salinas Lozano y Adriana Sarur Torre.

1. Reuniones de Trabajo

I. Reuniones debidamente convocadas y efectivamente celebradas

La Comisión celebró reuniones, en las fechas que a continuación se detallan:

1. Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015.
2. Reunión de trabajo con la Red México del 21 de octubre de 2015.
3. Reunión extraordinaria del 29 de octubre de 2015 para aprobar el dictamen de opinión al PEF 2016.
4. Reunión ordinaria del 11 de noviembre de 2015 para aprobar Plan Anual de Trabajo.
5. Reunión de trabajo con Subsecretaría de Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 19 de noviembre de 2015.
6. Reunión extraordinaria del 4 de diciembre de 2015 para aprobar la minuta del apagón analógico.
7. Reunión ordinaria del 9 de diciembre de 2015 para aprobar diversos dictámenes.
8. Reunión ordinaria del 17 de febrero de 2016 para aprobar dictamen y actas.
9. Reunión ordinaria del 9 de marzo de 2016 para aprobar dictamen de lenguas indígenas.
10. Reunión ordinaria del 20 de abril de 2016 para aprobar diversos dictámenes.
11. Reunión de Comisiones Unidas de Comunicaciones y Radio y Televisión, del 21 de abril de 2016 para aprobar dictamen de punto de acuerdo sobre apoyo a estaciones sociales.
12. Reunión ordinaria del 22 de septiembre de 2016 para aprobar Segundo Informe Semestral, Segundo Programa de Trabajo y Dictamen Negativo Artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en razón de que fue un asunto previamente atendido.
13. Reunión ordinaria del miércoles 12 de octubre de 2016 con Representantes de Organizaciones de Concesiones Sociales.
14. Reunión ordinaria del 4 de noviembre para aprobar opinión al Presupuesto 2017.
15. Reunión ordinaria del miércoles 7 de diciembre de 2016 para aprobar actas y dictamen sobre padrón de concesiones sociales.
16. Reunión ordinaria del miércoles 5 de abril de 2017 para aprobar dictamen en materia de derechos de audiencias.
17. Reunión de Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión del 13 de septiembre de 2017 para aprobar dictamen sobre minuta de mensajes de emergencia.
18. Reunión ordinaria del miércoles 4 de octubre de 2017 para aprobar dictámenes radios pirata y régimen laboral del sistema público de radiodifusión del Estado mexicano.
19. Reunión ordinaria del martes 31 de octubre de 2017 para aprobar dictamen positivo de punto de acuerdo sobre estación Opus de Nuevo León y dictamen de opinión a la Comisión de Protección Civil.
20. Reunión extraordinaria del 23 de noviembre de 2017 para aprobar adenda al dictamen sobre uso ilícito del espectro.
21. Reunión de Junta Directiva del 30 de abril de 2017 para aprobación del Informe Final de la Comisión.

Del 14 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2018, se han realizado 21 reuniones de la Comisión de Radio y Televisión, y se han aprobado 17 dictámenes legislativos y dos dictámenes de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 y 2017.

Principales acuerdos y asuntos tratados, resueltos y atendidos en las reuniones celebradas

-Reunión de instalación del 14 de octubre de 2015.

Tuvo por objeto la instalación formal de la Comisión de Radio y Televisión, así como la presentación de los diversos diputados integrantes de la Comisión, donde se formularon diversos posicionamientos, así como la expresión de los temas que les interesan conocer e impulsar dentro de los trabajos de la Comisión. Asimismo, se presentó a los diputados integrantes de la Comisión un anteproyecto de Programa de Trabajo a fin de que pudiesen presentar comentarios y propuestas para su integración en dicho Programa, y aprobarlo en una reunión futura.

-Reunión de trabajo con la Red México del 21 de octubre de 2015.

La reunión fue entre el pleno de la Comisión con la licenciada Susana Solís Esquinca, presidenta de la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, AC, (Red México), donde se manifestó que los medios públicos son estaciones públicas, culturales y educativas que son un referente en la difusión de la cultura, pluralidad e identidad nacionales, por lo que a estos medios se les reiteró que la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, les ofrece un diálogo franco, abierto particularmente para atender el gran reto que tienen con la digitalización de las señales con motivo de la transición a la televisión digital terrestre, así como el desafío de actualizarse en forma constante ante los cambios tecnológicos, lo que les supone inversiones y una renovación constante en la forma de hacer radio y televisión pública, que es un modelo de radiodifusión que abona a la pluralidad y diversidad de los contenidos, lo que salvaguarda el derecho de la información de la población, también estoy persuadida de que para ustedes son criterios rectores los derechos de las audiencias y la libertad de expresión. Dentro de las peticiones concretas de la Red México se manifestaron:

—Requieren que se destinen recursos presupuestales etiquetados a cada sistema público que así lo requiera

y en la proporción que cada uno manifieste de acuerdo a sus proyectos ejecutivos, y

—Una mayor flexibilidad de tiempo para el inicio de transmisiones digitales, facilidad que se requiere para que puedan completar sus procesos de equipamiento digital.

Finalmente, como punto común, se acordó que siga un trabajo de coordinación y con mucha cercanía entre la Comisión y la Red México, para que se puedan lograr los mayores consensos a favor de sus necesidades, y seguir reconociendo la tarea informativa objetiva y de vocación social que tienen los medios públicos, que llegan a poblaciones apartadas, por lo que juegan un papel sustantivo en la difusión de la información, no sólo cultural o educativa, además que algunos de ellos transmiten programación en lenguas indígenas y, por su cobertura en zonas lejanas resultan invaluable sus transmisiones, no sólo por la parte de entretenimiento sino por el valor de la información que transmiten en caso de desastres o contingencias naturales.

-Reunión extraordinaria del 29 de octubre de 2015 para aprobar el Dictamen de Opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

En dicha sesión extraordinaria se analizó, discutió y aprobó la opinión al anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para la anualidad de 2016 donde se solicitó se incluyan recursos adicionales por un monto de \$2,800,000,000 (Dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 MN) para un “Proyecto de Inversión Específico de Apoyo a las estaciones estatales de radiodifusión de carácter público para que transiten hacia la digitalización”. Para tales fines, dentro de la opinión se consideró, que tales recursos se entreguen etiquetados a las entidades federativas, y con supervisión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se inviertan en el desarrollo tecnológico de las estaciones. El citado proyecto de opinión se aprobó por unanimidad en la Comisión de Radio y Televisión, porque, a juicio de los integrantes de la Comisión, será en beneficio del desarrollo de la radiodifusión pública de nuestro país y de las audiencias, ya que estamos a favor de que las estaciones públicas sigan creciendo y avanzando ante el desarrollo tecnológico, de tal manera que las estaciones de radiodifusión de carácter público, educativas y culturales, tengan las condiciones suficientes para poder transitar hacia la digitalización de sus señales.

-Reunión ordinaria del 11 de noviembre de 2015 para aprobar Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Radio y Televisión. El punto esencial que se abordó en esta reunión fue la debida programación de las tareas y labores, hay que destacar que este programa se enriqueció con las diversas propuestas y comentarios que formularon las diputadas y diputados integrantes de la Comisión. El referido Plan Anual fue aprobado por unanimidad, y entre las líneas de trabajo principales se encuentran:

—Habrà contacto permanente y continuo con los diversos radiodifusores, ya sean de carácter comercial, social o público para conocer sus necesidades dentro de un marco que garantice el pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.

—Habrà diálogo fluido cercano e institucional con el Instituto Federal de Telecomunicaciones y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes en materia de radiodifusión.

—Garantizar a los diversos radiodifusores públicos, privados y sociales que existan las condiciones para un desarrollo eficiente de la radiodifusión en condiciones de competencia efectiva, bajo un pleno respeto a la libertad de expresión y el derecho a la información.

—Que es de suma importancia conocer las necesidades y problemáticas particulares de los radiodifusores del país, por lo que estarán abiertas las puertas de la Comisión de Radio y Televisión para escucharlos y dialogar, lo que retroalimentará la labor legislativa.

—Se pondrá particular énfasis en la implementación de la reforma constitucional de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en junio del 2013 y de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicada en 2014, que forman parte de las reformas estructurales.

Finalmente, en esta reunión se subrayó la importancia de que haya una colaboración institucional, respetuosa de los poderes públicos, que será una premisa para un diálogo fluido y de cooperación desde la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados con el

Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás autoridades responsables en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que se acuerda que la Comisión buscará reunirse en fecha próxima con dichas autoridades, para tratar diversos asuntos, y con especial relevancia el tema del apagón analógico, que es del particular interés de los ciudadanos que son representados por los diputados en el Congreso de la Unión.

-Reunión de trabajo con la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el 19 de noviembre de 2015. Esta sesión tuvo como particular objetivo que los legisladores conocieran el avance del apagón analógico que concluyó el 31 de diciembre de 2015, esta reunión fue la muestra de un trabajo institucional de conjunto, entre los Poderes de la Unión, SCT, IFT, Sedesol y los legisladores, a fin de garantizar las mejores condiciones para que la población tenga un servicio de televisión abierta digital de calidad, al respecto se reiteró que con la nueva televisión digital se garantizará el derecho a la información de todos los mexicanos. Los servidores públicos que participaron fueron la maestra Mónica Aspe Bernal, subsecretaria de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y con el pleno de comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), encabezados por su presidente, maestro Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar. Los funcionarios públicos invitados reiteraron que el apagón concluirá en tiempo y forma como está previsto, es decir el 31 de diciembre del presente año, y que están realizando todos los esfuerzos institucionales necesarios para cumplir con uno de los mandatos de la reforma estructural de telecomunicaciones y radiodifusión. En la reunión se informó que, de acuerdo a las últimas cifras, se han entregado 7 millones 270 mil 385 televisores digitales en los hogares de escasos recursos; asimismo, la subsecretaria de Comunicaciones explicó, a detalle, cuál es la mecánica y procedimiento que se lleva a cabo para la entrega de tales televisores, reiterando que hay una absoluta transparencia en el ejercicio de los recursos públicos destinados a este fin social, ya que se conoce que pantalla se está entregando a cada persona, gracias a un control biométrico (huella digital) para evitar que alguien reciba más de un televisor. Por su parte, Contreras Saldívar, presidente del IFT, puntualizó cuál es el procedimiento que sigue el instituto a su cargo, para

determinar el cese de transmisiones digitales en una población; señaló cuáles son las implicaciones técnicas que tienen que seguir los concesionarios de televisión abierta para la digitalización, y abundó sobre las mediciones que se hacen para conocer qué hogares cuentan ya con televisores digitales. Finalmente, se reconoció el gran trabajo y esfuerzo para concretar la transición a la televisión digital y se solicitó a las autoridades del IFT y SCT involucradas en mantener un diálogo permanente para seguir conociendo los avances en la implementación de dicha reforma.

-Reunión extraordinaria del 4 de diciembre de 2015 para aprobar la minuta del apagón analógico.

En esta reunión se aprobó por mayoría el **dictamen de la Comisión de Radio y Televisión sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo décimo noveno transitorio del Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones**, dicho proyecto tiene un profundo contenido social, no sólo de apoyo a las audiencias para que sigan recibiendo el servicio de televisión abierta sino también de soporte para las estaciones televisoras de carácter público que transmiten contenidos culturales, artísticos y educativos, que son de gran interés y aprecio por la población. El dictamen propone aprobar en sus términos la minuta proveniente del Senado de la República, derivado de una iniciativa que presentó el pasado 24 de noviembre de este año el senador Roberto Gil Zuarth, y que tránsito en las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y de Estudios Legislativos. En concreto, lo que propone el proyecto es que las estaciones públicas y sociales tengan opciones ante la digitalización de la televisión, en otras palabras, que haya oportunidades de desarrollo y viabilidad a las estaciones. Al efecto, se proponen dos posibilidades: Primero, que suspendan sus transmisiones hasta por un año, bajo el entendido de que cuando estén en posibilidades de transmitir de manera digital, lo hagan, pero tendrá que ser antes del 31 de diciembre de 2016. Y segundo, que tengan la posibilidad de bajar la potencia de sus transmisiones a los parámetros previstos en la Ley para ser consideradas estaciones de baja potencia para que puedan continuar transmitiendo señales analógicas en términos del programa que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Con la propuesta legislativa se permitirá que las estaciones públicas y sociales que tienen baja potencia, o bien que baje su potencia, para ser así consideradas, mantengan la continuidad del

servicio a favor de la población, particularmente porque estas estaciones son aquellas, cuya señal llega a comunidades rurales o alejadas, que son poblaciones entre 5 mil y 10 mil habitantes. Lo anterior, se hará a través de un programa del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual, las estaciones podrán transitar de manera más ordenada y flexible, y entrar de lleno al mundo digital.

-Reunión ordinaria del 9 de diciembre de 2015 para aprobar diversos dictámenes en materia de puntos de acuerdo y una minuta sobre la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión.

En primer término se aprobaron las actas de la reunión ordinaria del mes de noviembre, celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2015 y de la reunión extraordinaria, celebrada el jueves 29 de octubre de 2015. Por lo que se procedió al desahogo de los dictámenes puestos a consideración. En primer término, por lo que atañe a la dictamen sobre la minuta del Senado de la República por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, que fue turnada a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, se aclaró que se trata de un proceso legislativo que versa sobre una disposición de la abrogada Ley Federal de Radio y Televisión, por lo que el Senado declaró sin materia el proceso legislativo y desecha en su totalidad el proyecto y lo envía de regreso a esta Cámara de Diputados, se manifestó que se comparte la consideración de que el proceso legislativo ha quedado sin materia, ya que se trata de un proyecto sobre una ley abrogada desde el 13 de agosto de 2014, día en que entró en vigor la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Además, la pretensión legislativa consistente en que no se difundan contenidos discriminatorios ya está prevista en la nueva Ley, por lo que sería una reiteración y sobreabundancia normativa que no resulta conveniente para el orden y sistemática del nuevo orden jurídico, por lo que se procedió a su votación en forma unánime por las diputadas y diputados presentes. En segundo término, en lo que corresponde al dictamen sobre las proposiciones con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que aplase la entrada en vigor, y en su caso se revisen, los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, sobre este segundo dictamen hubo mayor discusión, particularmente se manifestaron en forma

puntual en contra los diputados Virgilio Caballero y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, en el sentido de que se estaban vulnerando los derechos de las audiencias infantiles en razón de que se pueden transmitir contenidos no aptos para menores en horarios donde las niñas y niños observan la televisión, por lo que tales lineamientos benefician a los televisores y dejan sin protección a las audiencias, no obstante la mayoría de las diputadas y diputados se decantaron por las consideraciones del dictamen, consistentes en que la Secretaría de Gobernación, cumplió con los requisitos legales y reglamentarios para la emisión de actos administrativos de carácter general, además de que el IFT no cuenta con atribuciones para expedir disposiciones administrativas generales en materia de clasificación de contenidos, ya que estas facultades corresponden a la Secretaría de Gobernación conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que en caso de que se suspenda la aplicación de los lineamientos sería ir en contra de los derechos de las audiencias, principalmente de las infantiles, ya que la autoridad no contará con las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación quedando aprobado el dictamen por mayoría con 18 votos a favor y 4 en contra. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las doce horas con treinta y dos minutos del 9 de diciembre de 2015.

-Reunión ordinaria del 17 de febrero de 2016 que tuvo por objeto aprobar actas y dictamen en sentido negativo de la iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como las actas de la reunión ordinaria celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2015 y de la reunión extraordinaria celebrada el viernes 4 de diciembre de 2015. Por lo que se procedió al desahogo del dictamen negativo puesto a consideración, que consiste en la propuesta de reforma al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que versa sobre un tema que, de algún modo, ya fue abordado por el pleno de esta Comisión, que corresponde a la atribución de la Secretaría de Gobernación para emitir lineamientos en materia de programación de contenidos audiovisuales. La iniciativa propone atribuir facultades legales al Instituto Federal de Telecomunicaciones para expedir los lineamientos para re-

gular y clasificar los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, sin embargo, conforme al orden jurídico vigente, tales facultades para emitir lineamientos de contenidos le corresponden al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Gobernación de acuerdo a lo previsto en el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y su Artículo Quinto Transitorio, en tal sentido la ley expresamente refiere que el Ejecutivo federal deberá emitir, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las disposiciones reglamentarias y lineamientos en materia de contenidos, por tanto, estamos ante facultades expresas e indubitables para la Secretaría de Gobernación, por lo que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece un régimen equilibrado, proporcionado y funcional respecto de las diversas autoridades que participan en el sector de las telecomunicaciones y radiodifusión. El Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo de carácter regulatorio, no debe verse como un gran poder u órgano único con competencia en el sector, que además de conocer de aspectos técnicos y económicos deba atender y resolver de otras materias que le son ajenas a su objeto, por lo que de aceptarse la propuesta de la iniciativa, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se crearía un desequilibrio, donde el órgano regulador no sólo de aspectos técnicos y de competencia económica, sino que además se erigiría como instancia revisora de contenidos audiovisuales, lo que genera una gran concentración de poder que se aparta de un modelo democrático y de convivencia o coexistencia entre diversas autoridades que participan en un Estado. En conclusión, lo que propone el dictamen es defender el modelo equilibrado de distribución de competencias entre las diversas autoridades que se prevé en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y desechar los términos planteados en la iniciativa, por lo que discutido ampliamente el asunto se procedió a la votación, quedó aprobado el dictamen por mayoría con veintinueve votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones. En el capítulo de asuntos generales, se hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión, que conforme al artículo 244 del Reglamento de la Cámara de Diputados está disponible el micro sitio web de la Comisión de Radio y Televisión, donde con un ánimo de transparencia y rendición de cuentas se pueden encontrar los asuntos turnados, los dictámenes aprobados, las actas de las reuniones, y una galería fotográfica de

las actividades de la Comisión de Radio y Televisión, asimismo se informó que durante el pasado periodo legislativo se realizaron siete reuniones plenarias, y se aprobaron tres dictámenes parlamentarios, y un dictamen de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016. Lo que muestra el trabajo y la colaboración de todos los diputados que integran la Comisión de Radio y Televisión. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cuarenta minutos del 17 de febrero de 2016.

-Reunión ordinaria del 9 de marzo de 2016. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como el acta de la reunión ordinaria celebrada el miércoles 17 de febrero de 2016, asimismo se aprobó el informe semestral de la Comisión que se debe aprobar durante el mes de marzo conforme al artículo 165 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Acto siguiente, se procedió al desahogo del dictamen positivo puesto a consideración, que consiste en la propuesta de reforma al artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que versa sobre un dictamen que propone aprobar en sentido positivo, la iniciativa que presentó el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, quien es coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuya finalidad es que las estaciones radiodifusoras puedan hacer uso de cualquiera de los idiomas nacionales reconocidos en la Ley. Asimismo, la iniciativa propone que la utilización de lenguas indígenas en las transmisiones de las estaciones radiodifusoras, no podrá ser objeto de ninguna clase de discriminación, coerción, limitación, inhibición o restricción. Cabe referir, que con la propuesta de reforma del dictamen que se discute, se atiende una sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el pasado 20 de enero de 2016, resolvió el Juicio de Amparo en revisión 622/2015 que promovió el escritor en lengua náhuatl Mardonio Carballo, bajo la consideración de que el texto vigente del artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión privilegia el uso del idioma español, lo que va en contra de las lenguas indígenas y de la pluriculturalidad;

en dicha sentencia se manifiesta que disponer del uso exclusivo o preferente del español o castellano en la concesiones de radiodifusión sería inconstitucional, ya que la Constitución protege expresamente a las lenguas indígenas, y no reconoce a una sola lengua como la nacional. Además, el referido artículo 230 contraviene los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas pues impone una barrera al uso de las lenguas indígenas sin justificación alguna; de ahí que se considere la aprobación en sentido positivo para seguir manteniendo y fortaleciendo la riqueza pluricultural de México, y seguir bajo la línea de integrar a las lenguas indígenas dentro de los espacios nacionales, como lo es la radio y televisión. Por lo que se procedió a la votación del mismo, que se aprobó por unanimidad. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cincuenta minutos del 9 de marzo de 2016.

-Reunión ordinaria del 20 de abril de 2016. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como el acta de la reunión ordinaria celebrada del 9 de marzo de 2016. Acto siguiente, se procedió al desahogo del dictamen en sentido negativo puesto a consideración, que consiste en una propuesta de reforma al artículo 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a fin de establecer como causal de revocación directa e inmediata de la concesión, cuando los “autorizados de códigos de servicios especiales” promuevan o presten servicios de emergencia y de denuncia anónima a través de un número distinto al definido entre el Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Sistema Nacional de Seguridad Pública. La justificación del promovente es que no existe sanción expresa en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para tal incumplimiento; sin embargo, contrario a lo que se manifiesta, se aclara en el dictamen que sí existe una sanción expresa para el caso de que los concesionarios incumplan con la obligación de armonizar el número único de emergencias, la sanción se prevé en el artículo 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la sanción es bastante ejemplar, ya que va de 1.1 por ciento al 4 por ciento de los ingresos del concesionario, que es como se sanciona cualquier incumplimiento derivado de las obligaciones impuestas

en el título octavo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, obligaciones previstas en los artículos 189 y 190 de la referida ley. Por otra parte, se considera desproporcionado pretender atribuir como consecuencia directa la revocación inmediata de la concesión, ya que no hay una afectación grave o que ponga en riesgo el interés público que amerite una sanción tan extrema, como lo es, la revocación inmediata. Además, hay que recordar que los concesionarios de telecomunicaciones tienen restringidas sus opciones de defensa jurídica, ya que sólo pueden impugnar en la vía del juicio de amparo indirecto y sin la posibilidad de la suspensión de los actos de autoridad, por lo que si se revoca de inmediato la concesión es una afectación en grado superior, frente a la cual no hay posibilidad de suspender el acto reclamado. Finalmente, el dictamen reflexiona que para el caso de establecerse una revocación directa e inmediata de la concesión incluso se podría provocar una afectación a la continuidad de los servicios, lo que sería en demérito y perjuicio de los propios usuarios, de ahí que se proponga el dictamen en sentido negativo. Por lo que discutido el asunto, se procedió a la votación del mismo, que se aprobó por mayoría de votos y dos abstenciones. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cincuenta y tres minutos del 20 de abril de 2016.

-Reunión ordinaria de Comisiones Unidas con la Comisión de Comunicaciones del 21 de abril de 2016. La presidencia se encontró a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, presidenta de la Comisión de Comunicaciones, fungiendo como secretaria la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al orden del día y someterlo a consideración de los miembros de la Comisión, lo cual se cumplió al punto, y se informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.

Continuando con el orden del día, la presidenta puso a consideración de la asamblea el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos sobre la disponibilidad espectral en Cholula, Puebla.

Para tal efecto, solicitó a la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión

que ampliara el punto, quien mencionó que el punto de acuerdo es propuesto por los diputados Antonio Hernández de la Piedra y Virgilio Dante Caballero, del Grupo Parlamentario de Morena. Y como se puede apreciar, el objeto del exhorto es requerir al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que es un órgano constitucional autónomo encargado de regular el desarrollo eficiente de la radiodifusión, a fin de que explique cuál es la disposición espectral en la zona de Cholula, Puebla, es básicamente el punto central de este punto de acuerdo. Los proponentes, particularmente, refieren a las solicitudes de frecuencias para estaciones de radio comunitaria en las comunidades de San Bernardino Tlaxcalancingo y de Santa María Zacatepec en la región de Cholula, Puebla.

Expresó que debe aclararse que el exhorto al Instituto Federal de Telecomunicaciones es para que se revise si existen frecuencias disponibles para las estaciones de radio en la región en particular, de Cholula, Puebla, pero esto evidentemente no implica que se de frecuencias, sino que se está exhortando a que se haga una revisión y, por supuesto, a que nos puedan allegar de información y, evidentemente, me parece importante, primero, que los legisladores puedan contar con esa información, y segundo, que puedan hacer esta revisión considerando los aspectos técnicos y administrativos particulares.

Haciendo uso de la voz, el diputado Antonio Hernández de la Piedra manifestó que su proposición nació de un tema sensible con respecto a la competitividad y la no discriminación a espacios de radiofrecuencia para las estaciones comunitarias. Y agrega que lo que desean es acceder a dicha información, saber claramente en cuestiones técnicas cuál es el conflicto que se le ha dado para unos compañeros que quieren acceder a estas frecuencias de radios comunitarias, y una vez accedida a esta información, ver cuál sería el paso siguiente conforme a los lineamientos jurídicos aplicables. Aquí se está hablando también de acorde a la respuesta que se otorgue, respetar el estatus jurídico, si ya en su caso hay concesiones asignadas, serían elementos que en su momento estaría analizando.

En uso de la voz, el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza hace un comentario respecto a la desventaja en que se encuentran las comunidades indígenas del país en relación a sus posibilidades de comunicación. Mencionando la necesidad de pedir al Instituto

Federal de Telecomunicaciones que use las lenguas indígenas que se hablan en la región como lo ordena el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el INALI, para referirse a por qué no se les pueden dar las concesiones como lo han anunciado. Y también tomar en cuenta que se está hablando ya de 210 estaciones que en la zona van a hacer asignadas de radio, dice que de radio social y público, sin embargo, no se afirma en el examen cuántas de esas 210 estaciones son de uso social.

Por último, se dio lectura a los tres resolutivos que conforman el punto de acuerdo, para mayor claridad en el tema, y por instrucciones de la presidencia, sometió a consideración de los legisladores si el asunto se encontraba suficientemente discutido, recibiendo la unanimidad por la afirmativa.

En consecuencia, y por instrucciones de la presidencia, la Secretaría consultó a la asamblea el sentido de su voto de manera nominal, respecto del dictamen en discusión, siendo aprobado por unanimidad de votos en ambas comisiones, en sus términos.

Terminada su exposición, la presidenta retomó el uso de la palabra, y entró al apartado de asuntos generales, y al no registrarse alguno, declaró clausurados los trabajos de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, firmando al calce las legisladoras y legisladores pertenecientes a ambos órganos legislativos.

-Reunión ordinaria del 22 de septiembre de 2016.

Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como el acta de la reunión ordinaria celebrada del 20 de abril de 2016 y de la reunión de Comisiones Unidas con la Comisión de Comunicaciones del 21 de abril de 2016. Acto siguiente, se procedió al desahogo del Programa Anual de Trabajo y del Segundo Informe semestral del Primer Año, documentos que por haber sido enviados previamente se solicitó la dispensa de la lectura, sólo se destacó brevemente, que en dichas actas consta la aprobación en sentido positivo de un punto de acuerdo que promovieron los diputados Virgilio Caballero y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, integrantes de

esta Comisión; que tenía por objeto apoyar a comunidades indígenas en el estado de Puebla, lo que refleja el sentido social y de apoyo a estas comunidades, y por supuesto cabe destacar que dicho punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad. En lo que atañe a la lectura, discusión y en su caso, aprobación del programa anual de trabajo correspondiente al segundo año de la presente legislatura, se dispensó la lectura, y se mencionó muy brevemente, que en la reunión de Junta Directiva, el diputado Virgilio Caballero hizo un par de comentarios, con los que nos hemos permitido hacer unos ajustes al informe, a efecto de precisar que las reuniones de esta Comisión las llevemos a cabo, el segundo miércoles de cada mes, a lo cual se estimó una observación correcta. El segundo tema es la solicitud del diputado de que los viajes que se llegasen a hacer al extranjero, que se mencionan en el informe sean debidamente justificados, lo cual también se incluyó, asimismo el citado diputado solicitó una tercer modificación, en el sentido de asentar que el IFT cumpla con sus obligaciones tomando en consideración las necesidades o la situación particular de las comunidades indígenas de escasos recursos, lo que también se adicionó en el Programa de Trabajo. Finalmente, el Dip. Caballero mencionó que existe una petición de asociaciones de radios comunitarias para reunirse con la Comisión de Radio y Televisión, mismo que se mencionó será atendida. El siguiente punto del orden del día es la aprobación del proyecto de dictamen en sentido negativo sobre la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, al respecto se mencionó que dicho dictamen versa sobre una iniciativa que pretende reformar el artículo 230 de la Ley, con la finalidad de que las estaciones radiodifusoras puedan hacer uso de cualquiera de los idiomas nacionales; es decir, tanto del español como de las lenguas indígenas, y se precisó que el dictamen se propone en sentido negativo, ya que hace unos meses se dictaminó una reforma similar, que fue aprobada en sentido positivo y que igualmente fue aprobada también en el pleno de la Cámara de Diputados, por lo que se aclaró que se está dictaminando en sentido negativo no porque no estemos de acuerdo con la reforma, sino porque es una reforma que ya se hizo; agotada la discusión se procedió a la votación y el dictamen fue aprobado por unanimidad. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con cincuenta minutos del 22 de septiembre de 2016.

-Reunión ordinaria del 12 de octubre de 2016. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, y se acordó realizar reunión de trabajo para dar oportunidad para que se integrará el quórum correspondiente y no perder oportunidad de escuchar a las organizaciones sociales invitadas, cabe señalar que la presidencia aclaró que la complicación se debió a que la reunión de comisión estaba previamente programada pero la Mesa Directiva convocó al pleno de la Cámara, y se dio paso a la reunión de trabajo que tiene como antecedente que desde el inicio de la LXIII Legislatura ha sido una preocupación compartida por los diversos Grupos Parlamentarios que participan en la Comisión la de ocuparse de evaluar y vigilar el estado que guarda el sector de la radiodifusión en nuestro país, así como escuchar a las diversas organizaciones sociales involucradas en los temas de radio y televisión. Igualmente, dentro de las funciones de la Comisión es llevar a cabo consultas, respecto a los temas de su competencia, con representantes de los otros Poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general, por lo que en atención a lo anterior, el pasado 20 de septiembre de 2016, se recibió petición por escrito de la asociación denominada Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad, Asociación Civil, que a nombre de otras organizaciones solicitan una “reunión de trabajo en la que se les permita exponer y fundamentar de manera muy concreta las necesidades presupuestales mínimas que debe contemplar el presupuesto de egresos que le sea autorizado al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para la promoción, creación y sostenimiento de los medios de comunicación comunitarios e indígenas. Por parte de los invitados, estuvieron presentes Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) representados a través Maru Chávez e Irina Vázquez; Radio Cholollan representada por Érik Cóyotl; Red de Comunicadores Boca de Polen con Geraldina Lázaro y de Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad, AC, estuvieron presentes Érick Huerta y Rodrigo Huerta, en la que tuvieron oportunidad de participar en diversas ocasiones, así como la posibilidad de aclarar preguntas y comentarios de las diputadas y diputados de la Comisión de Radio y Televisión. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las doce horas con veinticinco minutos del 12 de octubre de 2016.

- Reunión ordinaria del 4 de noviembre de 2016. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, cuyo punto esencial es la aprobación de la opinión al proyecto de Presupuesto de Egresos para la siguiente anualidad, que se hace en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1, fracción IV, y 220, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se hace constar que se recibieron observaciones del diputado Virgilio Caballero Dante Pedraza, mismas que se acompañan como anexos a la opinión. Acto siguiente, se procedió a la aprobación del dictamen de opinión, por lo que sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión.

-Reunión ordinaria del 7 de diciembre de 2016. Encabezó la reunión, la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el computo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, así como las actas de las reuniones ordinarias celebradas el 22 de septiembre de 2016 y el 12 de octubre de 2016. Acto siguiente, se procedió al desahogo del dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se manifestó que esta iniciativa la presentó uno de los diputados secretarios de la Junta Directiva, el diputado Virgilio Caballero Pedraza, proyecto que tiene por objeto dar mayor claridad al citado artículo 89 a efecto de que las concesiones sociales puedan acceder a la propaganda gubernamental, atendiendo a los principios de transparencia, control y pertinencia cultural de la publicidad que se difunda en las concesiones de uso social comunitarias e indígenas, con pleno respeto a los usos, costumbres y uso de la lengua, particularmente el proyecto propone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones dentro del Registro Público de Concesiones tendrá a disposición un rubro que contenga el listado actualizado de las concesiones sociales, comunitarias e indígenas existentes, a efecto de que los entes públicos federales, locales y municipales puedan consultarlo para la contratación de la publicidad en los términos de la fracción VII del artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

sión. Por lo que discutido el asunto, se procedió a la votación del mismo, que se aprobó por unanimidad. Sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión a las once horas con veinte minutos del 7 de diciembre de 2016.

-Reunión ordinaria del 5 de abril de 2017. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, al respecto se menciona la reunión versó sobre un dictamen que aborda dos iniciativas, el proyecto que deroga la fracción III del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión propuesto por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (MC) y la iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que propuso el diputado Federico Döring Casar (PAN)

Sobre el particular, se señala que la iniciativa del diputado Clemente Castañeda Hoeflich propone derogar la fracción III del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, bajo la consideración de que tal disposición legal, al obligar a las personas a distinguir entre la información de las opiniones que se manifiestan, resulta contraria a los principios de libertad de expresión e información; esta exigencia de distinción es arbitraria al limitar la forma natural de expresarse de las personas, ya que no es propio de la naturaleza de la comunicación humana estar aclarando o distinguiendo cuando alguien expresa una simple opinión o bien se trata sólo de información. Es de resaltar que tanto información como opinión son dos elementos indisolubles en la comunicación y expresión de las personas por lo que tal exigencia legal impide la libre circulación de las ideas y restringe el debate público en una sociedad democrática.

Por lo que atañe a la iniciativa del diputado Federico Döring Casar, tiene por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a fin de adecuar el régimen jurídico de los derechos de las audiencias para hacerlo armónico a las libertades constitucionales de libre expresión de las personas, así como para delimitar el ámbito de actuación del Instituto Federal

de Telecomunicaciones en la materia de derechos de las audiencias, por lo que entre otras elementos, propone:

i. Precisar el ámbito de atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como los supuestos de infracción en materia de los derechos de las audiencias que pueden sancionar el citado Instituto, con el objeto de evitar un régimen sancionatorio que inhiba la libertad de expresión.

ii. Derogar la figura de suspensión precautoria de transmisiones, ya que es un procedimiento que atenta directamente contra la libertad de expresión, y constituye un acto de censura previa prohibido por la Constitución, e igualmente se pretende eliminar del orden jurídico aquellos procedimientos de la autoridad que amenacen o restrinjan la libre expresión de personas y de los medios de comunicación.

iii. Precisar el ámbito de atribuciones de la Secretaría de Gobernación en la clasificación de contenidos, particularmente sobre aquellos programas provenientes del extranjero; con ello se armoniza el régimen vigente donde dicha secretaría de Estado es quien actualmente se encarga de la clasificación de contenidos audiovisuales de origen nacional.

iv. Se aclaran los derechos de las audiencias a fin de prever que el servicio público de radiodifusión deberá respetar tales derechos, mismos que deben tener previsión legal, es decir estar contenidos en una ley; además se refrenda el derecho de las audiencias con discapacidad así como el deber de abstención de transmitir publicidad como información periódica o noticiosa.

v. Se refrenda el principio de autorregulación en materia de derechos de las audiencias, particularmente la libertad de los concesionarios en cuanto a la emisión de Código de Ética y el nombramiento del defensor de las audiencias, y se recalca que el Instituto Federal de Telecomunicaciones debe respetar la libertad editorial, programática y de expresión de los medios de comunicación.

vi. Se aclara el procedimiento de defensa de las audiencias en cuanto a los plazos y respuestas que deben darse al público radioescucha o televidente cuando formulen una queja o reclamación, así como

la debida difusión y publicidad de las respuestas que se le brinden a las audiencias.

vi. Bajo el principio de taxatividad y legalidad en la imposición de sanciones se delimita el ámbito de atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para imponer sanciones en materia de derechos de las audiencias, a fin de que no haya infracciones sin sustento legal que pueda constituir un régimen de amenaza para la libertad de expresión de personas y de los medios de comunicación.

-Reunión del miércoles 4 de octubre de 2017. Encabezó los trabajos, la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, y se solicitó la dispensa de lectura del acta correspondiente, del informe semestral y del programa anual de trabajo, ya que dichos documentos fueron enviados previamente a las oficinas de los integrantes de la Comisión, por lo que se procedió a su votación y aprobación. Se prosiguió con el análisis y discusión de dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, este tiene por objeto adecuar la redacción del artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para que se haga la denominación correcta de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que actualmente dice: Ley Federal del Trabajo reglamentaria del Apartado B del Artículo 123. Cabe mencionar que esta iniciativa fue presentada por el diputado José Santiago López, del PRD, y se trata de una modificación que da puntualidad a la denominación de la Ley que rige las relaciones laborales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y de igual forma da certeza y seguridad jurídicas tanto al organismo público de radiodifusión como a los trabajadores sobre el régimen jurídico laboral aplicable, discutido el asunto se sometió a votación y se aprobó por unanimidad. El siguiente asunto del orden del día es el dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código Penal Federal que versa sobre una iniciativa que fue presen-

tada por nuestro diputado secretario Benjamín Medrano Quezada, por lo que se hizo una breve presentación y se dio paso a la discusión; el diputado Virgilio Caballero anunció que presentarían una moción de discusión, así como una propuesta de modificaciones que pide se acompañen al dictamen, se precisa que el proyecto propone adicionar un segundo párrafo al artículo 304 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de establecer que aquellas personas que hubieren sido sancionadas por prestar servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión sin contar con concesión o autorización, estarán inhabilitadas para obtener o detentar una concesión. Asimismo, propone establecer una consecuencia penal que tiene como finalidad disuadir el uso ilícito del espectro radioeléctrico cuando se prestan servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sin contar con el título de concesión correspondiente, en la discusión del asunto se pronuncian en contra los diputados Sergio López Sánchez, Virgilio Caballero y René Cervera García, y hablan a favor del dictamen, entre otros, los diputados Benjamín Medrano Quezada, Lía Limón García y Miguel Ángel Ramírez Ponce, mientras que el diputado José del Pilar hace una petición de que se hace la expresión “días multa”. Después de una amplia discusión, se somete a consideración si el asunto se encuentra suficientemente discutido y se procede a la votación, con once votos a favor, tres en contra.

El último dictamen del orden del día versa sobre la minuta que reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, esta es una minuta proveniente del Senado de la República, se precisa que la legisladora desecha el proyecto dado que se trata de una reiteración innecesaria, ya que los mensajes de situaciones de emergencias ya están previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en la fracción XI del artículo 190 de dicha Ley, por lo que se somete a discusión y aprobación, procediendo a su votación que fue por 13 votos a favor y 1 abstención del diputado Virgilio Caballero Pedraza.

En asuntos generales nadie hizo uso de la palabra por lo que se dio por concluida la reunión a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del 4 de octubre de 2017.

-Reunión del 31 de octubre de 2017. Encabezó la reunión la diputada Lía Limón García, presidenta de la

Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día, y se solicitó la dispensa de lectura del acta correspondiente, ya que dicho documento fue enviado previamente a las oficinas de los integrantes de la Comisión, por lo que se procedió a su votación y aprobación. Se prosiguió con el análisis y discusión del dictamen en sentido positivo sobre la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM, presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, PAN.

El dictamen en cuestión concuerda con el exhorto político, sustancialmente porque tiene que ver con la protección de las audiencias de radiodifusión sonora de la estación cultural Opus del gobierno de Nuevo León, bajo la consideración que la radio pública de carácter cultural es un importante medio de comunicación, que genera diversidad y pluralidad frente a la programación de carácter comercial, por lo que si se reduce este espacio, se pierde dicha diversidad y opciones para el público radioescucha, lo que se refuerza en la consideración de que en Nuevo León existen aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas tres estaciones son universitarias y las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene una vocación eminentemente cultural para las audiencias de Nuevo León, de tal manera, que si un grupo de radioescuchas dejó de recibir el servicio de radiodifusión en las condiciones, calidad y acceso que normalmente se venía prestando por la estación en cuestión, luego entonces se puede advertir que puede haber una afectación a sus derechos, y de ahí el ánimo de aprobar el exhorto. El siguiente asunto del orden del día es el dictamen de opinión de la Comisión de Radio y Televisión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

La opinión propone la improcedencia del proyecto, ya que es reiterativa de las disposiciones vigentes en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que el referido ordenamiento contempla la existencia de mensajes en situaciones de emergencia, incluso el marco jurídico prevé la existencia de transmitir bo-

letines urgentes o encadenamientos en las señales de radiodifusión, por lo que las autoridades competentes tienen medios expeditos para alertar a la población respecto de situaciones de emergencias o desastres.

Sin haber otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión a las quince horas con cincuenta minutos del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

-Reunión del 23 de noviembre de 2017. Encabezó la reunión, la diputada Lía Limón García, presidenta de la Comisión de Radio y Televisión, donde se procedió a dar seguimiento al orden del día, por lo que una vez verificado el cómputo del registro de asistencia, y por consiguiente el quórum legal, se procedió a aprobar el orden del día; acto seguido se prosiguió con el análisis y discusión de la propuesta de modificaciones al dictamen de la Comisión de Radio y Televisión sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código Penal Federal.

Se procedió a mencionar como antecedente que el dictamen al que se proponen modificaciones fue aprobado en el seno de esta Comisión el pasado 4 de octubre de 2017, y el mismo atendió la iniciativa que fue presentada por nuestro diputado secretario Benjamín Medrano Quezada, donde se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 304 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a efecto de establecer que aquellas personas que hubieren sido sancionadas por prestar servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión sin contar con concesión o autorización, estarán inhabilitadas para obtener o detentar una concesión.

Asimismo se rememoró que el dictamen propone establecer un tipo penal especial que tiene como finalidad disuadir el uso ilícito del espectro radioeléctrico cuando se prestan servicios de telecomunicaciones y radiodifusión sin contar con el título de concesión correspondiente, acto seguido se manifiesta que las modificaciones que se ponen a consideración consisten en dar gradualidad y proporcionalidad a las sanciones propuestas; es decir, tanto a la inhabilitación administrativa para obtener una concesión como a las penas del tipo penal, ya que en cuanto a la inhabilitación administrativa, el texto vigente del artículo 304 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece una sanción fija de cinco años de in-

habilitación, y con el objeto de que haya gradualidad como propuesta de modificaciones: se establece un límite inferior para que la sanción se pueda modular entre un mínimo de tres años y un máximo de cinco años.

En lo que atañe al tipo penal se propone la adición de un segundo párrafo al artículo 172 ter del Código Penal a fin de establecer criterios y elementos objetivos para que las autoridades judiciales al momento de valorar los hechos que se ponen a su consideración, puedan ponderar si hubo la existencia de fines de lucro, o si se provocaron interferencias perjudiciales y afectaciones a terceros, por tanto se dota a la autoridad judicial y administrativa de elementos para apreciar en su justa dimensión las circunstancias de cada caso en particular. Se procedió a la discusión del asunto, donde manifestaron su posición en contra del proyecto por parte los diputados Virgilio Caballero Pedraza y René Cervera García; hablaron a favor del proyecto el diputado Benjamín Medrano Quezada y la diputada Lía Limón García, por lo que después de discutido se sometió a votación, quedando aprobada la propuesta de modificaciones.

Sin haber otro asunto que tratar se dio por concluida la reunión a las doce treinta horas del veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

2. Relación de documentos, opiniones e informes generados en la materia de su competencia

-Opinión de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados durante LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respecto del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en atención al Acuerdo de Participación de las Comisiones Ordinarias en la elaboración del PEF 2016, emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

-Opinión de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados durante LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, respecto del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, en atención al Acuerdo de Participación de las Comisiones Ordinarias en la elaboración del PEF 2017, emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

3. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados, señalando el objeto y cumplimiento de sus tareas

No se crearon subcomisiones ni grupos de trabajo, ya que se acordó que fuese la Junta Directiva de la Comisión de Radio y Televisión que aglutina la pluralidad de las diversas expresiones políticas la que determinase por acuerdo de sus miembros la dirección de los trabajos legislativos y parlamentarios de la Comisión.

4. Viajes oficiales de trabajo de carácter nacional

No aplica.

5. Relación de asuntos generales resueltos o atendidos

Dictámenes de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo

Se aprobaron dictámenes en sentido negativo respecto de los siguientes proyectos de iniciativas, mismos que se glosan en el siguiente cuadro:

Iniciativas, Minutas y Proposiciones	Turno a Comisión	Presentada y Recibida en la Comisión	Trámite ante la Comisión de Radio y Televisión	Trámite ante el Pleno de la Cámara de Diputados
Proyecto de decreto que reforma la Fracción II del artículo 5o. de la Ley Federal de Radio y Televisión, para los efectos de la Fracción D del artículo 72 Constitucional. Iniciativa suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 1 de agosto de 2012. (LXI Legislatura)	Comisión de Radio y Televisión	12 de noviembre de 2015	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015	Dictamen negativo a discusión y la iniciativa fue desechada el 3 de febrero de 2016 en el Pleno de la Cámara de Diputados
Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que se aplace la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia. Proponente: Maricela Contreras Julián (PRD)	Comisión de Radio y Televisión	18 de noviembre de 2015	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015	Dictamen negativo a discusión y Desechada el 29 de enero de 2016, con fundamento en el Artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la definición de las franjas horarias establecidas para la clasificación de contenidos audiovisuales radiodifundidos y del servicio de televisión y	Comisión de Radio y Televisión	26 de noviembre de 2015	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de diciembre de 2015	Dictamen negativo a discusión y Desechada el 29 de enero de 2016, con fundamento en el Artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
Proponente: Angélica Reyes Ávila (NUEVA ALIANZA)				
Proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Comisión de Radio y Televisión	Martes 19 de enero de 2016	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 17 de febrero de 2016.	Dictamen negativo a discusión y la iniciativa fue desechada el 29 de abril de 2016 en el Pleno de la Cámara de Diputados
Proponente: Marisol Vargas Bárcena (PAN)				
Punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano de la Radio, a fin de modificar su programación, para abrir transmisión y espacio de contenidos para la periodista Carmen Aristegui en frecuencia nacional.	Comisión de Radio y Televisión	Lunes 15 de febrero de 2016	*Estaba programado que se discutiera el 9 de marzo de 2016 pero se bajo del orden del día. Se desecha conforme al Artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados	Se desecha conforme al Artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados
Proponente: Vidal Llerenas Morales (Morena)				
Proyecto de decreto que reforma el artículo 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Comisión de Radio y Televisión	Jueves 17 de marzo de 2016	Aprobado en Reunión de Comisión, el miércoles 20 de abril de 2016.	Dictamen negativo a discusión y la iniciativa fue desechada el 29 de abril de 2016 en el Pleno de la Cámara de Diputados
Proponente: Dip. Marco Antonio Gama Basarte, (PAN)				

Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Comisión de Radio y Televisión	23 de mayo de 2016	Aprobado en Reunión de Comisión, el jueves 22 de septiembre de 2016.	Dictamen en Sentido Negativo, aprobado en la Cámara de Diputados en votación económica, el jueves 15 de diciembre de 2016
Proponente: Cynthia Gissel García Soberanes (MC)				
Minuta del Senado de la República que contiene el dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión	29 de marzo de 2017	Aprobado por 13 votos a favor y 1 abstención en la Reunión del 4 de octubre de 2017	Pendiente de aprobación por el Pleno
Proponente: Senado de la República				
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil	Comisión de Protección Civil con opinión de Radio y Televisión	29 de septiembre de 2017	Aprobado en Reunión del 31 de octubre de 2017	Dictamen de Opinión enviado a la Comisión que encabeza el turno.
Proponente: DIP. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)				
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	Comisión de Comunicaciones para dictamen, y a la Comisión de Radio y Televisión para opinión.	31 de octubre de 2017	Dictaminada en Sentido Negativo el 22 de marzo de 2018	Pendiente de aprobación por el Pleno
Proponente: Congreso del Estado de Chihuahua				

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Iftel y la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía a revisar los contenidos y las traducciones inglés-español transmitidos en la región norte del país, en especial en la zona fronteriza de Tijuana, BC; y al INE, a evaluar el contenido de los spots y mensajes radiodifundidos presentados en la frontera norte, a efecto de evitar y, en su caso, sancionar violaciones de la ley electoral.	Comisión de Radio y Televisión	23 de marzo de 2018	Hay anteproyecto de Dictamen en Sentido Negativo	Se desecha conforme al Artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados
Proponente: Dip. Christian Alejandro Carrillo Fregoso, (PAN)				

Asimismo, se informa que se **retiraron** diversos proyectos por los legisladores iniciantes, lo que se glosa en el siguiente cuadro:

Iniciativas, Minutas y Proposiciones	Turno a Comisión	Sinopsis	Presentada y Recibida en la Comisión	Estado
Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y la fracción XI del Artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)	Comisiones Unidas de Protección Civil y de Radio y Televisión.	Tiene por objeto establecer un mecanismo de alertas tempranas ante contingencias y emergencias a través de dispositivos de telecomunicaciones. *Estaba programado que se discutiera el 9 de marzo de 2016 pero se bajo del orden del día.	Viernes 19 de febrero de 2016	LA PROponente RETIRO LA INICIATIVA EL 10 DE JUNIO DE 2016
Proyecto de Decreto que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Francisco Escobedo Villegas (PRI)	Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión	Que en determinados programas de radio y televisión -por su importancia y relevancia- la información que se difunda en tales programas, se acompañe de pruebas y evidencia científicas.	23 de mayo de 2016	EL PROponente RETIRO LA INICIATIVA EL 29 DE JUNIO DE 2016
Proyecto de Decreto que con proyecto de decreto que reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente: DIP. Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión	Se pretende ampliar algunos derechos de los usuarios de servicios de telefonía móvil, como limitar los planes de postpago, desbloqueo automático o en línea, que las garantías de los equipos se reclamen directamente ante los concesionarios	28 de octubre de 2016	EL PROponente RETIRO LA INICIATIVA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: DIP. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)	Comisiones Unidas de Protección Civil y de Radio y Televisión	Tiene por objeto establecer un mecanismo de alertas tempranas ante contingencias y emergencias a través de dispositivos de telecomunicaciones.	12 de enero de 2017	EL PROPONENTE RETIRO LA INICIATIVA EL 19 DE JUNIO DE 2017
Que se reforma el Artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: María Luisa Beltrán Reyes (PRD)	Comisión de Radio y Televisión	En la programación destinada a la población infantil se eviten contenidos de tráfico de personas, sustancias y armas.	18 de septiembre de 2017	RETIRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
Que reforma los artículos 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y vigésimo transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Proponente: Diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI	Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión	Proponen derogar las porciones normativas relativas a la tarifa cero de interconexión prevista en la LFTR, así como la alusión que se hacía a dicha tarifa en el vigésimo transitorio	13 de octubre de 2017	RETIRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por lo que toca a los **dictámenes en sentido positivo** que se aprobaron por la Comisión de Radio y Televisión, los mismos se enlistan en el siguiente cuadro:

Iniciativas, Minutas y Proposiciones	Sinopsis	Trámite ante la Comisión de Radio y Televisión	Trámite ante el Pleno de la Cámara de Diputados	Estado final
Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014	Aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente. Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016.		Aprobado en la Cámara de Diputados con 322 votos en pro, 71 en contra y 4 abstención, el miércoles 9 de diciembre de 2015.	Reforma publicada el 18 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación
Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Roberto Gil Zuarth (PAN) el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)		Aprobado en Reunión Extraordinaria de Comisión el 4 de diciembre de 2015		

Proyecto de Decreto que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	Que las transmisiones de los concesionarios de radiodifusión hagan uso de cualquiera de los idiomas que reconoce la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDPI), y que tales transmisiones en dichas lenguas no sean objeto de discriminación. (Fue presentada el 13 de enero de 2016, durante la sesión de la Comisión Permanente)	Aprobado en Reunión Ordinaria de Comisión del 9 de marzo de 2016.	Aprobado en la Cámara de Diputados con 431 votos en pro, el martes 29 de marzo de 2016	Reforma publicada el 1 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación
Punto de Acuerdo por el que se exhorta al IFT, para que difunda los detalles técnicos de la no disponibilidad espectral en la región de Cholula Puebla Proponente: Dip. Angel Antonio Hernández de la Piedra Y Dip. Virgilio Caballero Pedraza (MORENA)	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que haga públicos los detalles técnicos en los que exponga de manera clara, fundamentada y motivada, las razones por las cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla.	Aprobado en Reunión de Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión el miércoles 21 de abril de 2016.	Aprobado en la Cámara de Diputados en votación económica, el martes 29 de abril de 2016	Aprobado en la Cámara de Diputados en votación económica, el martes 29 de abril de 2016
Proyecto de Decreto que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Proponente: Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA)	Que el IFT tenga a su cargo un Padrón Nacional de Concesiones Sociales a efecto de que reciban publicidad oficial, que se envíe a la SEGOB y se publique periódicamente en el DOF.	Aprobado en Reunión de Comisión, el miércoles 7 de diciembre de 2016.		Aprobado en el Pleno el 27 de abril de 2017

Que deroga la fracción III del Artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente: DIP. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	Se propone la derogación de la obligación de diferenciar con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta.	Aprobado en Reunión de Comisión, el miércoles 5 de abril de 2017.	Aprobado en el Pleno el 27 de abril de 2017	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017
Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Proponente: Federico Döring Casar (PAN)	Reforma al régimen legal de los derechos de las audiencias para salvaguardar la libertad de expresión	Aprobado en Reunión de Comisión, el miércoles 5 de abril de 2017.	Aprobado en el Pleno el 27 de abril de 2017	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017
Que adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código Penal Federal Proponente: Benjamin Medrano Quezada (PRI)	Considerar como personas inhabilitadas para obtener una concesión a aquellas que hayan sido sancionadas por prestar servicios de telecomunicaciones o radiodifusión sin contar con el permiso o concesión correspondiente. Asimismo, propone crear un tipo penal (De 2 a 6 años prisión) a quien explote aspecto radiodifusivo sin la concesión correspondiente.	Aprobado por 11 votos a favor y 3 en contra en la Reunión del 4 de octubre de 2017		Dictamen en poder de Mesa Directiva
Que reforma el Artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano Proponente: José Santiago López (PRD)	Propone que en el Artículo 32 de la LSPREM se haga la mención correcta de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado	Aprobado por unanimidad en la Reunión del 4 de octubre de 2017		Dictamen en poder de Mesa Directiva

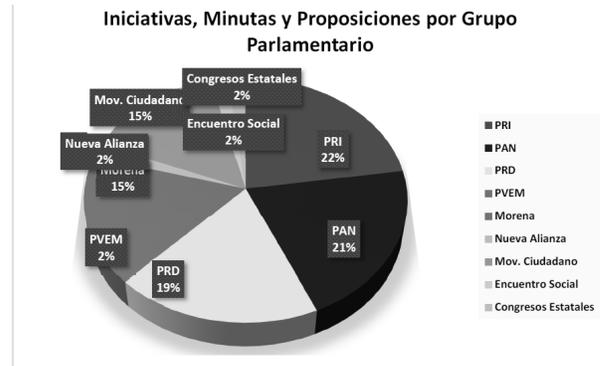
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que regrese la programación de la estación radiofónica cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM.</p> <p>Proponente: Brenda Velazquez Valdez (PAN)</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM. XHQI</p>	<p>Aprobado en Reunión del 31 de octubre de 2017</p>	<p>Aprobado por el Pleno de la Cámara el 15 de diciembre de 2017</p>
---	---	--	--

Asimismo, se presentan las siguientes gráficas que muestran diversos aspectos del trabajo de la Comisión de Radio y Televisión durante la LXIII Legislatura:

Expedientes Turnados por Materia	Número
Perspectiva de Género y Violencia Mujeres	2
Estaciones Sociales Comunitarias y Medios Públicos	10
Transmisión Lenguas Indígenas	3
Ley de Réplica	1
Canal Congreso	1
Apagón Analógico	1
Obligaciones en materia seguridad y justicia	10
Derechos de las Audiencias, Contenidos y Libertad de Expresión	15
Usuarios Telecomunicaciones	2
Regulación de Videojuegos	2
Régimen de Concesiones y Atribuciones Autoridad	6
Total General	53



Iniciativas, Minutas y Proposiciones por Grupo Parlamentario	Número
PRI	12
PAN	11
PRD	10
PVEM	1
Morena	8
Nueva Alianza	1
Mov. Ciudadano	8
Encuentro Social	1
Congresos Estatales	1
Total	53



Proyectos aprobados en sentido positivo, por grupo parlamentario	Número
PRI	1
PAN	3
PRD	1
Morena	2
Mov. Ciudadano	3
Total	10



Asimismo se informa que, en virtud de los términos del Reglamento de la Cámara de Diputados, fueron considerados en distintos momentos como asuntos totalmente concluidos las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, presentadas tanto en la legislatura anterior, así como en la presente legislatura, por lo que la relación de los asuntos que quedarán pendientes y vigentes para la LXIV Legislatura, quedarán debidamente relacionados en los archivos de esta Comisión y en atención al acuerdo que expida para tal efecto la Mesa Directiva de esta honorable Cámara.

6. Relación de documentos diversos y, en su caso, publicaciones generadas

No aplica.

7. Resumen de otras actividades desarrolladas por la Comisión, como foros, audiencias, consultas, seminarios y conferencias

Se tuvieron diversos encuentros con concesionarios públicos, sociales y comerciales, así como con organizaciones de la industria de la radiodifusión como Radio Independiente de México, AC, la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, así como con las autoridades del sector, como son la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Gobernación, en particular la Subsecretaría de Normatividad de Medios y su Dirección General de Radio y Televisión, así como con el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Igualmente, se participó en trabajos con el Senado de la República, ya que como parte del control parlamentario, el 2 de diciembre de 2015 se llevó a cabo una reunión donde participaron los senadores de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y los diputados de la Comisión de Radio y Televisión, en la que el subsecretario de Normatividad de Medios y el director General de Radio, Televisión y Cinematografía comparecieron para explicar a detalle y profundidad el contenido de los lineamientos impugnados en juicio, considerándose por la mayoría de los legisladores que los lineamientos se adecuaban a los fines perseguidos.

También, durante la LXIII legislatura estuvimos muy atentos a la vigilancia de la clasificación de los contenidos en televisión, muestra de ello es que el 31 de octubre de 2016, los presidentes de las Comisiones de Radio y Televisión de ambas cámaras hicieron un llamado a la Secretaría de Gobernación para revisar posibles violaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en la transmisión de las llamadas “narcoseries”.

8. Movimientos de personal, señalando su causa; personal sindicalizado, base y confianza

No aplica.

9. La información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y, en general, de todos los recursos materiales que les provea el Comité de Administración

Sobre este particular los respectivos acuses de devolución del automóvil asignado a esta Comisión, los espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y demás re-

ursos quedarán asentados como constancia en el proceso de entrega-recepción de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el programa que para tal efecto aprobó la Junta de Coordinación Política, y de acuerdo con el Manual de Políticas para llevar a cabo los Actos de Entrega-Recepción en la Cámara de Diputados, emitido por la Contraloría Interna, informando que el vehículo y espacios físicos de esta Comisión se encuentran en perfectas condiciones. Asimismo no se reportan faltantes de bienes muebles, ni daño alguno en los bienes asignados a esta Comisión.

10. Aplicación y destino final de recursos económicos asignados

La Comisión de Radio y Televisión respecto de los recursos que fueron asignados por la Junta de Coordinación Política a este órgano legislativo a través del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, de conformidad con el presupuesto de esta misma soberanía, se informa, que se cumplió con la debida comprobación de los gastos a cuenta de dichos recursos, ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara en los términos, formas y plazos que corresponden conforme a la normatividad aplicable.

Junta Directiva

Diputados: Lía Limón García (rúbrica), presidenta; Ana María Boone Godoy, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez (rúbrica), César Alberto Serna de León (rúbrica), José Luis Velázquez González (rúbrica), María Verónica Agundis Estrada (rúbrica), Gerardo Gabriel Cuanalo Santos (rúbrica), Martha Cristina Jiménez Márquez (rúbrica), Sergio López Sánchez (rúbrica), Virgilio Dante Caballero Pedraza (rúbrica), René Cervera García y Paloma Canales Suárez (rúbrica), secretarios.

Programas

DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, ANUAL DE TRABAJO (SEPTIEMBRE DE 2017-AGOSTO DE 2018)

Presentación

De acuerdo al contenido de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, compete a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el estudio y adecuación de las normas que rigen las actividades camarales, es decir; todas aquellas propuestas cuyo objetivo sea contribuir con el perfeccionamiento del régimen interior de esta soberanía, así como dar impulso a todas aquellas disposiciones normativas de régimen parlamentario.

Es así, que con base a lo que señala el artículo 161 de nuestro Reglamento, presentamos a la ciudadanía en general a través del órgano de gobierno: Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

Programa anual de trabajo

A través de este instrumento de apoyo, compartimos las bases de las acciones que pretendemos abordar durante el periodo comprendido del mes de septiembre del 2017 al 30 de agosto de 2018.

A continuación, describimos las tareas que legalmente, como diputados y diputadas integrantes de este órgano auxiliar de apoyo legislativo nos corresponde desarrollar, así mismo enumeramos los objetivos y describiremos la metodología a través de la cual buscaremos lograr su concreción y una breve descripción de las actividades concretas que habremos de realizar para cumplir con los alcances de este programa anual de trabajo legislativo.

Programación de reuniones ordinarias

Quienes integramos esta comisión, y con apoyo de las disposiciones establecidas en los artículos 45 numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 146 numeral 4 y 149 numeral 2, fracciones IV y VIII del Re-

glamento de la Cámara de Diputados, compartimos el siguiente

Calendario de reuniones de trabajo

Nuestro calendario de reuniones abarca este tercer año de ejercicio constitucional, el cual se corresponde con el primer periodo ordinario del tercer año, comprendido entre el actual mes de septiembre de 2017 hasta el día 15 de diciembre de este mismo año; así mismo, se contemplan reuniones durante el mes de enero del año próximo 2018, mismo que se corresponde con el primer receso, y para los meses de febrero a abril de aquel año, que se corresponden con el segundo periodo; cerrando nuestro segundo año de ejercicio con las reuniones programadas para los meses de mayo a agosto de ese mismo año 2018.

Se contemplan estos meses con sus periodos ordinarios y recesos, por ser nuestro ejercicio anual, y por ser el calendario de sesiones, también anual; razón por la cual la propuesta ha quedado de la siguiente manera:

A. En el año 2017:

- 1) Para el mes de septiembre (periodo ordinario), martes 19, de junta directiva.
- 2) Para el mes de octubre (periodo ordinario), martes 24, de junta directiva.
- 3) Para el mes de noviembre (periodo ordinario), martes 21, de junta directiva.
- 4) Para el mes de diciembre (periodo ordinario), martes 5, de junta directiva.

B. En el año 2018:

- 1) Para el mes de enero (receso), jueves 25, de junta directiva.
- 2) Para el mes de febrero (periodo ordinario), martes 13, de junta directiva.
- 3) Para el mes de marzo (periodo ordinario), martes 13, de junta directiva.
- 4) Para el mes de abril (periodo ordinario), martes 17, de junta directiva.

5) Para el mes de mayo (receso), jueves 24, de junta directiva.

6) Para el mes de junio (receso), jueves 21, de junta directiva.

7) Para el mes de julio (receso), jueves 26, de junta directiva.

8) Para el mes de agosto (receso), jueves 23, de junta directiva.

Criterios generales

Conforme al artículo 39 de nuestra Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente, esta Comisión; De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es uno de los 56 órganos de apoyo legislativo de esta Cámara, siendo una de las cuatro comisiones ordinarias con tareas específicas.

Es así, que su función primordial es la de dictaminar y proponer adecuaciones al régimen interno de la vida parlamentaria, así como el adecuado al conjunto de normas que regulan la actividad cameral y la estructura organizacional de esta soberanía.

Además de lo anterior, regulan su funcionamiento y la presentación de este documento, las disposiciones contenidas en los artículos 40 y 45 numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, además de lo dispuesto por los artículos 149 numeral 2, fracciones I, IV y X, y 150, numeral 1, fracción X, del Reglamento de la Cámara de Diputados; dando cumplimiento a lo ordenado por el

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en sus artículos 44, numeral 1, 45, numeral 1, 46, numeral 1, fracción VII, y 47, numeral 1, fracción VI.

Metodología de trabajo

El presente programa contempla los siguientes objetivos:

I. Dar seguimiento a las acciones de la reforma al Congreso mexicano, misma que ha estado en constante perfeccionamiento por las y los legisladores

que han enriquecido con sus propuestas este importante tema que va actualizándose con los avances de la ciencia y el actuar cotidiano.

II. Generar los canales de apertura, dejando abierta la posibilidad de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Constituyente de 1917 al generar el sentido de los artículos 35, 69, 71, 72, 84, 89 y 93 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y generar los acuerdos que aterricen la denominada Ley del Congreso, legislación que no forma parte de nuestro actual cúmulo de leyes nacionales, y que tiene como objetivo regular y actualizar en su totalidad la actividad parlamentaria de ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

III. Buscar el consenso de los grupos parlamentarios que actualmente conforman nuestra Cámara, para construir propuestas eficientes y eficaces de reformas al Congreso, las cuales incluyan de manera inteligente y ágil mejoras en los usos, prácticas y costumbres parlamentarias, con lo cual se estima procedente la contemplación de inclusión de nuevas tecnologías en beneficio y mejora de los procesos parlamentarios; actividades que traerán como efecto mayor transparencia y el fortalecimiento de la certeza legal en la producción legislativa de los órganos que conforman esta Cámara de Diputados.

IV. Consecuencia de lo anterior, se contribuirá sin duda en la mejora de la dinámica y la eficiencia del trabajo legislativo no sólo en la Cámara, sino al interior de sus órganos de gobierno y de apoyo legislativo.

V. Eficientar una precisa coordinación entre la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores, logrando que las reformas aprobadas en esta Cámara, cuenten con el respaldo de la colegisladora.

VI. Dar la debida atención a las propuestas en materia de inscripciones en el Muro de Honor de nuestro Palacio Legislativo, así como la realización de homenajes y entrega de reconocimientos que en nombre de esta soberanía se pretenda entregar a la ciudadanía, además de emitir opiniones sobre consultas que los órganos facultados para ello nos hayan llegado.

Integración

A partir del jueves 19 de octubre del año en curso, este órgano de apoyo legislativo tiene la siguiente conformación:

Diputados: Jorge Triana Tena, presidente, PAN, Ciudad de México; Edgar Romo García, PRI, Nuevo León; Cristina Sánchez Coronel, PRI, estado de México; Santiago Torreblanca Engell PAN, Ciudad de México; Francisco Martínez Neri, PRD, Oaxaca; Jesús Sesma Suárez, PVEM, Jalisco, secretarios; Antonio Amaro Cancino, PRI, Oaxaca; Rogerio Castro Vázquez, Morena, Yucatán; Mario Braulio Guerra Urbiola, PRI, Querétaro; María Gloria Hernández Madrid, PRI, Hidalgo; Omar Ortega Álvarez, PRD, estado de México; Esthela de Jesús Ponce Beltrán, PRI, Baja California Sur; Víctor Manuel Sánchez Orozco, Movimiento Ciudadano, Jalisco; Óscar Valencia García, PRI, Oaxaca.

En cuanto a los rubros de:

a) Integración de subcomisiones, y

b) Integración de grupos de trabajo

Contempladas en el contenido del artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, compartimos que no se cuenta con ninguna integración de este tipo de organismos de apoyo.

Procedimiento de elaboración de dictámenes

En ánimo de dar continuidad al desahogo puntual de las actividades encomendadas y de los asuntos legislativos turnados por la Mesa Directiva de esta Cámara, la Comisión que propone este programa de trabajo, seguirá con las acciones ejecutivas de análisis, estudio y elaboración de resoluciones técnicas, a través de los documentos o dictámenes materia de su competencia.

Para ello, se ha convenido implementar las siguientes directrices:

I. El impulso de las propuestas legislativas que hagan más eficientes los procesos legislativos, y que cuenten con un consenso suficiente para lograr el objetivo;

II. Generar la correcta participación de las y los promovedores, en y durante el proceso de análisis, estableciendo una comunicación más abierta y a través de la cual puedan aportarse elementos más precisos para determinar el sentido de la resolución del correspondiente dictamen;

III. Mantenimiento del dialogo continuo y permanente con todos y cada uno de quienes integramos nuestra comisión, generando apertura a los cuerpos de asesoría técnica en el enriquecimiento de propuestas y participación. Estableciendo comunicación y diálogo permanente con los integrantes de la comisión.

IV. Promover el derecho a la difusión de la transparencia y la correcta publicación en los instrumentos de divulgación existentes en nuestra soberanía.

V. La promoción correspondiente de la junta directiva en los acuerdos que se tomen a fin de dar trámite a los asuntos legislativos recibidos.

VI. Como parte de la eficiencia de procesos al interior de esta comisión, corresponderá a la secretaría técnica llevar el cómputo de los plazos reglamentarios de cada uno de los asuntos legislativos turnados, además de su debida clasificación para llevar un control adecuado en cuanto a los temas, dando cuenta a la junta directiva al efecto.

VII. Se llevará a cabo la realización de propuestas de predictámenes y proyectos de respuesta de los asuntos, así como la elaboración de documentos, programas, informes, oficios de contenido técnico y cualquier otro documento de índole especializado con el que este órgano contribuya al desahogo de su trabajo constitucional.

1. La Presidencia recibirá, registrará y dará cuenta con oportunidad a los integrantes, de los asuntos turnados por la Mesa Directiva, así como de las consultas que, en su caso, le hagan llegar otros órganos competentes para ello.

2. En los casos que la junta directiva acuerde procedente, se llevarán a cabo consultas con órganos especializados o interesados en las materias que se estudien.

3. Cuando la junta directiva lo estime conveniente, se solicitará a la Mesa Directiva de la Cámara, autorización de plazo distinto (prórrogas), para los asuntos que se requieran mayor tiempo de análisis y resolución.

4. Los predictámenes y proyectos de respuesta serán conocidos, primero por la junta directiva para que acuerde el orden del día de cada reunión ordinaria y después, por el pleno de la comisión, conforme al plazo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

5. Las actas de las reuniones serán realizadas, con posterioridad a cada reunión ordinaria y serán puestas a discusión y votación en la próxima reunión.

6. Análisis del contenido de cada iniciativa, para definir por consenso de los grupos parlamentarios representados en la comisión, cuáles de ellas se consideran viables y cuáles de ellas no tienen el respaldo necesario para ser aprobadas.

7. Análisis y valoración de los proyectos de pasadas legislaturas, en materia de reformas del Congreso para retomar aquellos que así determine la comisión.

8. Elaboración y aprobación de los dictámenes correspondientes, de acuerdo a los numerales anteriores, para su resolución por el pleno de la Cámara.

9. Eventos que acuerde la Comisión, a fin de enriquecer y difundir el proyecto de Ley del Congreso.

En lo que respecta a las temáticas consistentes en:

- a) Realización de foros,
- b) Estudios,
- c) Investigaciones,
- d) Publicaciones,
- e) Visitas,

f) Entrevistas,

g) Audiencias,

h) Invitación a particulares, e

i) Comparecencia de servidores públicos

Contempladas en el contenido del artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se tiene hasta la fecha programada alguna de las mismas, hasta que el acuerdo de nuestra junta directiva con la anuencia del pleno de esta comisión, así lo decidan.

Es cuánto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 19 días del mes de septiembre del año 2017.

La presidencia de esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, doy cuenta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la aprobación de nuestro programa anual de trabajo 2017-2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XXI, y 167.

Firmo para dar constancia de fe de lo actuado.

Jorge Trina Tena (rúbrica)
Presidente

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 75 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Avisos

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Ganadores del Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018

Primer lugar

Título: Evaluación de largo plazo de los impactos distributivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

Autores: doctor Carlos Rodríguez Castelán, maestra Laura Moreno y maestra Kiyomi Cadena Kotsubo.

Segundo lugar

Título: Efecto de la transparencia en la eficiencia recaudatoria del impuesto sobre nóminas en México.

Autor: ciudadano Rubén Pérez Camargo.

Tercer lugar

Se declara desierto.

Mención honorífica

Título: La inclusión financiera como mecanismo para la reducción de la pobreza: nueva evidencia sobre México.

Autora: Licenciada Mariana Carmona Ambriz.

Mención honorífica

Título: Efectos de la inversión pública en la atracción de inversión extranjera directa en las entidades federativas.

Autor: maestro Rolando de Luna Dávila

La ceremonia de premiación se realizará el miércoles 25 de julio, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo.

Atentamente
Maestro Alberto Mayorga Ríos
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velasco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>